

FORMATO 1																
PLAN DE ACCIÓN																
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:																
Objetivo 1	Brindar asesoría en la formulación de los proyectos a proponerse dentro del POAI del 2018 por la administración.															
Objetivo 2	Fortalecer al Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Puente Aranda, activando la participación de buena parte de las organizaciones culturales de la localidad que representen todos los sectores culturales de la Localidad.															
Objetivo 3	ACTIVIDADES	RESULTADO	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
					Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
FUNCION (Se registran las funciones que se determinan en el Decreto 455 de 2009)	Lograr la aplicación de al menos 3 propuestas del Consejo en lo referente a los proyectos de Efapa, Fiesta de Cumpleaños de a Puente Aranda y Navidad, participando activamente de las mesas de trabajo propuestas por la administración.		CLACP													
1. Formular concertadamente las políticas y planes locales de arte, cultura y patrimonio local, y gestionar su inclusión en el Plan de Desarrollo Local y en los respectivos planes operativos anuales de inversión.	Participar de las reuniones del CLP donde se definan los proyectos culturales a ejecutar en el POAI 2018.		Consejeros elegidos													
2. Conocer y priorizar, con la Alcaldía Local, las líneas estratégicas de inversión de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local destinadas a la ejecución de proyectos culturales, incluidas en los Planes Operativos Anuales de Inversión, en el marco del Plan de Desarrollo Local vigente y del Decreto 612 de 2006.	Participar de los diagnósticos comunitarios y/o mesas de trabajo que proponga la Alcaldía, aportando propuestas viables con los presupuestos del POAI.		CLACP													
3. Apoyar la formulación de proyectos culturales de acuerdo con las dinámicas previstas por las autoridades e instancias de planeación local.	Realizar Consejos Locales de Cultura, abiertos.		CLACP													
4. Establecer mecanismos de comunicación y concertación permanentes entre y con los agentes, organismos y organizaciones culturales para garantizar la articulación de las iniciativas locales.	de las organizaciones culturales del sector que cada consejero representa. Abrir canales de comunicación para que asistan más personas a los consejos		CLACP													
5. Articular las propuestas formuladas por los agentes, organismos y organizaciones culturales y gestionar su inclusión en las políticas, planes, programas y proyectos culturales locales.	Participar activamente en los Consejos Distritales de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas culturales locales.		Consejeros elegidos													
6. Tramitar ante el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio y demás espacios de participación de los subsistemas, las problemáticas y propuestas identificadas en las investigaciones, el diagnóstico local y en las políticas y los planes locales de cultura formulados	En las asesorías a los proyectos culturales a ejecutar proponer la inclusión de acciones realizadas por la base cultural de la localidad.		CLACP													
7. Proponer a la administración local líneas de fomento incluyentes a las prácticas, expresiones y producción de artistas, grupos y organizaciones culturales locales.	Realizar seguimiento a los proyectos ejecutados durante el 2017.		CLACP													
8. Proponer e implementar mecanismos de control social para el seguimiento y evaluación al avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de desarrollo cultural de la localidad, de acuerdo con indicadores de eficiencia, efectividad e impacto previamente establecidos en las políticas culturales locales y en los planes de desarrollo locales.	Conocer bien las tareas de gestión realizadas por la Mesa Sectorial de Puente Aranda.		CLACP													
9. Evaluar y hacer las recomendaciones sobre la gestión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas en las localidades.																
11. Promover por la preservación, la protección, la conservación, la rehabilitación, la divulgación, el fomento y la promoción del patrimonio cultural y artístico de la localidad.	En las asesorías a los proyectos culturales a ejecutar proponer la inclusión de acciones realizadas por la base cultural de la localidad y de las diversas poblaciones que hacen parte de ella.		CLACP													
12. Promover la participación amplia y pluralista de las comunidades en el desarrollo cultural de las localidades, en pro de la consolidación del Subsistema Local de Arte, Cultura y Patrimonio.	En las asesorías a los proyectos culturales a ejecutar proponer la inclusión de acciones realizadas por la base cultural de la localidad y de las diversas poblaciones que hacen parte de ella.		CLACP													
14. Promover la transversalización de la perspectiva de género y del enfoque poblacional en las políticas, planes, programas y proyectos de carácter local en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.	En las asesorías a los proyectos culturales a ejecutar proponer la inclusión de acciones realizadas por la base cultural de la localidad y de las diversas poblaciones que hacen parte de ella.		CLACP													

<p>15. Promover el reconocimiento y la integración de la diversidad étnica y cultural en las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura y el patrimonio.</p>	<p>Elaborar dicho plan de acción</p>		<p>CLACP</p>													
<p>16. Elaborar un plan de acción anual en el cual se definan las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento de sus funciones, de manera articulada con los otros espacios del Subsistema y otros espacios de participación local.</p>	<p>Planear la realización de una Asamblea para el mes de noviembre.</p>		<p>CLACP</p>													
<p>17. Realizar por lo menos una (1) asamblea anual para presentar el informe de gestión del Consejo a los agentes, organismos y organizaciones culturales locales. Dicho informe deberá contemplar igualmente el trabajo desarrollado por el Consejo Distrital de Asuntos Locales en Arte, Cultura y Patrimonio.</p>	<p>y relectura del antiguo reglamento, que proponga ítems actualizados de acuerdo a las necesidades del Consejo, una vez se tenga una nueva propuesta de reglamento esta será presentada al Consejo en pleno para su aprobación, o para</p>		<p>CLACP</p>													
<p>18. Establecer su propio reglamento y estructura de funcionamiento.</p>	<p>Designar los espacios para la selección de estos consejeros.</p>		<p>CLACP</p>													
<p>19. Nombrar los delegados del Consejo a los espacios y/u organismos donde se estipule su participación o sean invitados.</p>	<p>Realizar consejos abiertos y una asamblea local de Arte, Cultura y Patrimonio, para el mes de noviembre.</p>		<p>CLACP</p>													
<p>20. Invitar, cuando se considere pertinente, a actores de la sociedad civil, administración y/u organismos de cooperación internacional con el fin de articular acciones en beneficio del desarrollo territorial y de las localidades.</p>																